
ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Laboral de la 2ª Nominación de Rosario, y en autos: LESVIGNES GUILLERMO DANIEL c/CIELOS DEL PARANÁ S.R.L. Y OTROS s/COBRO DE PESOS; CUIJ 21-03484001-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 18 de Octubre de 2024. Con los autos a la vista se provee: Al escrito cargo N° 30124/24: Desígnese nueva fecha de audiencia art. 56 CPL, para el día 12/03/25 a las 11:00hs. Atento la constancia de autos e informando, verbalmente, el Actuario que el codemandado VENAMI S.A. Y VATICANO ROSARIO SRL no han comparecido siga el juicio sin su representación, teniéndose a las mismas con domicilio legal constituido en Secretaría conforme el artículo 34 del CPL. Al punto 3, como lo solicita. Al escrito cargo N° 30301/24: Agréguese. Atento a lo informado por la Caja de Seguridad Social de Abogados respecto de la jubilación del Dr. García González, cítese y emplácese a los codemandados AGUIRRE, CIELOS DEL PARANÁ SRL y SOÑAR S.R.L., para que dentro del término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. RAMIRO LUNA, Secretario, Dr. FABIÁN NAHUEL VEGA, Juez.

\$ 50 531848 Dic. 6 Dic. 10

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Jueza de Tribunal Colegiado de Familia de la 7ª Nom. de Rosario, se ha dispuesto citar a estar a derecho y contestar demanda y propuesta reguladora a Cleide Mara Severino, bajo apercibimientos de ley mediante publicación de los presentes edictos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin y por el termino de ley, todo así ordenado en los autos GAITAN, MARIANO ARIEL c/SEVERINO, CLEIDE MARA s/Divorcio CUIJ 21-11434702-4, TRIBUNAL COLEGIADO FAMILIA N° 7, Por presentado, con domicilio ad litem constituido, por derecho propio y con patrocinio letrado. otórguesele la participación que por derecho corresponda. Jueza de trámite, Dra. ANDREA MARIEL BRUNETTI. Por interpuesta petición de divorcio en los términos del art. 437 sgts. y ccdts. ccycn. por formulada propuesta reguladora ... atento no conocer el domicilio de la sra. Severino, ofíciase al renaper a dichos efectos. Fecho, hágase saber a la Sra. CLEIDE MARA SEVERINO la petición de divorcio solicitada. de lo expuesto sobre los efectos del divorcio: córrasele traslado por el término de diez (10) días. Fdo. Dra. Andrea Mariel Brunetti Jueza de trámite. Rosario, 07 de noviembre de 2024. Fdo. Dra. Maria Silvia Zamanillo, (Secretaria).

\$ 50 531851 Dic. 6 Dic. 10

La Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, Dra. ALICIA ANA GALLETO, Secretaría del autorizante, hace saber que en los autos: CHIEU MARIANA MARIA DEL LUJAN c/AGUIRRE MARIA SOLEDAD Y OTROS s/PROTECCIÓN DE PERSONAS (GUARDA); Expte. CUIJ N° 21-11430541-0, se ha ordenado la siguiente resolución: ROSARIO, 01 de Agosto de 2024; Agréguese las constancias acompañadas. Atento el objeto de los presentes y lo actuado en autos, se provee: Imprímase a los presentes el trámite del juicio sumarísimo. Cítese a los progenitores del niño a comparecer a estar a derecho, contestar demanda y ofrecer prueba, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula con copia del escrito correspondiente. De no ser hallado los demandados en los domicilios denunciados, el empleado notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o vecinos con el objeto de determinar si se domicilian allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Dra. NATALIA SCHMIDLIN Secretaria; Dra. ALICIA ANA GALLETO Jueza; Y OTRO: ROSARIO, 23 de Octubre de 2024. Agréguese las cédulas acompañadas. Téngase presente lo manifestado respecto del domicilio de la progenitora. Notifíquese el decreto de fecha 21/05/2024 y 01/08/2024 mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación. Fdo. Dra. Natalia Schmidlin, Secretaria; Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza.

\$ 50 532049 Dic. 6 Dic. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, y la Dra. Valeria Beltrame, en los Autos caratulados: "MAGAGNINI JUDIT MONICA y Otros c/BORGHINI FIORELLO s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ: 21-01563536-0", se hace saber que se ha ordenado: "Rosario, 04 de Noviembre de 2024. Atento el fallecimiento del Sr. BORGHINI FIORELLO emplácese por edictos a los herederos de BORGHINI FIORELLO, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF), haciendo saber que deberá cumplimentar con lo normado por el art. 67 CPCCSF (forma de redacción de los edictos) y art. 73 CPCCSF (consignando en el edicto a publicar los plazos del emplazamiento).- Firmado Dr. Quaglia (Juez) Dra. Beltrame (Prosecretaria)". En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de BORGHINI FIORELLO para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, vencimiento cinco días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Rosario, 21 de Noviembre de 2024. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subr.

\$ 50 531841 Dic. 06 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nom. de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. María Florencia Di Rienzo, en autos ARBEL, VERONICA PATRICIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02908859-1, se hace saber que se ha dictado la conclusión y se han regulado honorarios por auto N° 268 del 27 de mayo de 2024 se ha resuelto: RESUELVO: 1º) Declarar, previo pago de las costas del juicio, concluida la presente quiebra por inexistencia de acreedores insinuados en el pasivo; 2º) Regular los honorarios de la Sindicatura interviniente, CPN Sonia Lucia Díaz, CUIT 27-17079335-3, en \$ 1.206.697,86 y los de su

patrocinante legal el Dr. Rubén Alejandro Medici, CUIT 20-16265765-9, en la suma de \$ 17.156,22 más IVA si correspondiere; 3º) Regular los honorarios de los abogados patrocinantes de la deudora, Dr. Eduardo Víctor Cerino y Dra. María Indiana Micelli en la suma de \$ 430.963,52, en proporción de ley, más IVA si correspondiere. Insértese y publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dra. María Silvia Beduino, Jueza; Dra. María Amalia Lantermo, Secretaria. Rosario, 25 de Noviembre de 2024. Dr. Aguzzi, Prosecretario.

S/C 531858 Dic. 6 Dic. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. MARCELO CARLOS MAURICIO QUAGLIA, en los autos caratulados: TECCE, FELIX ROLANDO s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-02894273-4, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 20.09.2024. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 12.686/2024: Agréguese las constancias acompañadas. Atento el fallecimiento denunciado, previo o todo trámite líbrese oficio electrónico cuyos despachos deberá acompañar el presentante o los fines de ser diligenciados por el Juzgado, al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informen si se ha iniciado juicio sucesorio de la causante MARTA ISABEL RAMOS. Fecho, emplácese por edictos conforme Art. 597 CPCCSF a los herederos de la misma y sin perjuicio de haber comparecido en los presentes, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. A tales fines acompañe edicto en debido forma. Fdo. Dra. Ma. Karina Arreche, (Secretaria Subrogante). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de MARTA ISABEL RAMOS, DNI N° 5.701.87, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley). Fdo. Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante). Rosario, 22 de Noviembre de 2024.

\$ 50 532098 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición de la Dra. Ezequiel Zabale (Juez) del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 3ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/DE LOS RIOS, OSCAR PABLO s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-02917034-4, se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 14/06/2024. FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra OSCAR PABLO DE LOS RIOS (DNI 26.884.166) hasta el cobra de la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000), con más los intereses determinados en las considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas o la vencido. 3.) Diferir lo regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Dr. FEDERICO LEMA, Secretario; Dr. EZEQUIEL ZABALE, Juez. Rosario, 27 de Noviembre de 2024.

\$ 50 532051 Dic. 6 Dic. 10

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario hace saber que dentro de los autos: OREFICI PABLO SERGIO c/BOIXADER ARNANDO CARLOS ENRIQUE s/USUCAPION; CUIJ 21-01560552-6 Expte. N° 1212/11, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 21 de agosto de 2012,

emplácese por edicto a los herederos de ARNANDO CARLOS ENRIQUE BOIXADER para que comparezcan a estar a derecho por el termino de ley bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento (1212/11). Rosario, 27 de agosto de 2012 Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez); Dra. Jorgelina Entrocasi (secretaría). Otro: Rosario, 02/10/2012. Con los autos a la vista, proveyendo escrito cargo N° 9683/12: Agréguese los edictos acompañados previa certificación por Secretaria. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que los herederos de ARNANDO CARLOS ENRIQUE BOIXADER no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Señálase fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio para el día 06/11/2012 a las 9.00 hs. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez); Dra. Jorgelina Entrocasi (secretaría). Rosario, 14/11/2024. Dra. Arreche, Secretaria Subr..

\$ 50 531887 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 Sec. 1° de Rosario, en autos caratulados MUSSONI, CINTIA LILIANA c/MELIAN, GLORIA CARMEN Y OTROS s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-12637882-0 Expte. N° 577/202, se ha ordenado publicar el siguiente decreto: ROSARIO, 12 de Septiembre de 2024. Agréguese las constancias acompañadas. Por alegado, téngase presente. Resérvese en Secretaría. Estando acreditado el fallecimiento de Norman Efraín Farias conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Sin perjuicio de ello, respecto del mandatario en ejercicio, estése a lo dispuesto por el art. 47, segundo párrafo, del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. GABRIELA ALMARÁ; Dr. MAXIMILIANO COSSARI. Fdo. Dra. Gabriela Almará, Secretaria. Rosario, 20 de noviembre de 2024.

\$ 50 531885 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, en los autos caratulados: LEDESMA, Horacio s/Sucesión; (Expte. N° 257/2015, CUIJ 21-01564981-7), se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de FLORIA LUCIA AQUINO, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término de cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 20 de Noviembre de 2024. Dra. Arreche, Secretaria Subr..

\$ 50 531900 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, de conformidad con el art. 597 CPCC, se ha ordenado citar a los herederos de JUAN CARLOS BLACICH, DNI 6.067.324 y/o de SERGIO GUSTAVO BLASICH DNI 22.040.438, para que comparezcan por el

plazo ordinario en los Autos caratulados: VEGA, ANGELICA s/Nulidad; (CUIJ 21-01443047-9). Dra. Felippetti, Secretaria Subr..

\$ 50 531710 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Secretaría a cargo del/a Autorizante, hace saber a TERESA MARIA MALACALZA y JOSE MALACALZA, en calidad de herederos del demandado en autos, que se los cita y emplaza a comparecer en los términos y apercibimientos del artículo 597 del C.P.C.C. en estos caratulados MUNICIPALIDAD PTO GRAL SAN MARTIN c/MALACALZA PEDRO s/APREMIOS FISCALES MUNICIPALES; CUIJ N° 21-25442923-3, todo ello conforme resolución que seguidamente se transcribe: Rosario, 20/11/2024. Advirtiéndole en este acto que se ha notificado a los herederos del demandado sin haberse aplicado lo dispuesto por el Art. 597 CPCCSF, a los fines de evitar futuras nulidades, se provee: A tenor de lo normado en el Art. 597 CPCCSF, emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sres. Teresa María Malacalza, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Asimismo, respecto de José Malacalza, ofíciase al RPU a los fines de que informe si existe sucesión abierta a su nombre. Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 27 de Noviembre de 2024. Dr. Lema, Secretario Subr..

S/C 532046 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario se hace saber que en los autos caratulados: VIGURICH LUCIA EULALIA s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA; Expte. 21-02879542-1, se ha presentado el Proyecto de Distribución en fecha 05/10/2023 y 08/11/2023. Asimismo, se hace saber que por auto N° 668 de fecha 09/10/2023 se regularon los honorarios profesionales: de la sindica C.P.N. Ana Silvina Bilbao en la suma de \$ 1.085.170,39, más aportes de ley e IVA en caso de corresponder y de la Dra. María Indiana Micelli, en la suma de \$ 271.292,60, más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Rosario, 24 de Noviembre de 2023. Dra. Accinelli, Secretaria.

S/C 532082 Dic. 6 Dic. 9

Por disposición de la Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez) del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la 5ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/LOPEZ, JOSE ALEJANDRO s/EJECUTIVO; CUIJ 21-12626035-9, se ha dictado lo siguiente: ROSARIO. 26/06/2024. RESUELVO: Regularlos honorarios de Gerardo San Martino en la suma de \$ 72.957,75, equivalentes a 1 Jus con más un interés del 8% anual y un 13% en concepto de aportes, por su labor en lo principal, conforme arts 12 inc 7 de la ley 6767 y su modif. 12851 y decreto 237/2008. Se deja establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a PESOS. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe. Todo ello conforme a lo

resuelto por la Corte de Suprema de Justicia de Santa Fe (Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Edgardo s/Recurso de Inconstitucionalidad; CUIJ 21-00508159-6 de fecha 1/08/2017). Dese vista a Caja Forense. Insértese, agréguese y hágase saber. Dra. GABRIELA P. ALMARA; Dr. MAXIMILIANO N. COSSARI, Secretaria Juez.

\$ 50 532052 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 10ª Nominación de Rosario y en autos BANCO MACRO SA c/BUCHARDO DIEGO RUBEN s/EJECUTIVO; 21-01405740-1, Nº Expediente: 1319/2014, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO 26/09/2024, Agréguese edicto acompañado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. MARIANELA MAULION, (Secretaria) Dr. LUCIANO CARBAJO, (Juez en Suplencia). Rosario, 20 de Noviembre de 2024.

\$ 50 532079 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha dispuesto publicar la presente sentencia recaída en autos bajo el tenor siguiente: Nº 361 - ROSARIO, 16.09.2024 - Y VISTOS: Los presentes caratulados MARTINEZ, AYELEN NATALI c/RUIZ, CONSUELO (DE GIRARDI) Y OTROS s/USUCAPION; CUIJ 21007628207, de los que resulta; Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva entablada por el Señor Daniel Armando Martínez, declarando adquirido por prescripción a su favor el inmueble inscripto en el Registro General al Tomo 160 A, Folio 902, Número 63737, Departamento Rosario, cuyas medidas y linderos se encuentran debidamente individualizados en la memoria y plano agregado en autos. 2) Tener presente la cesión gratuita de derechos litigiosos efectuada por el actor, Señor Daniel Armando Martínez, a favor de su hija Ayelén Natali Martínez conforme surge de la escritura pública Nº 134, otorgada ante el Escribano Cristian E. Meaglia y Registro a su cargo en fecha 31/03/2023 a los efectos legales correspondientes. 3) Otorgar título supletorio sobre el mencionado inmueble. 4) Imponer las costas a la parte actora. 5) Los honorarios se regularán una vez acreditado en autos la valuación actualizada del inmueble en cuestión. Insértese y hágase saber. Fdo. digitalmente: Dr. Ricardo Alberto Ruiz, (Juez); Dr. Arturo Audano, (Secretario). Secretaría, Noviembre 14 de 2024.

\$ 50 531884 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Secretaria de la autorizante, se hace saber que en los autos: CORNA LFREDO PEDRO Y OTROS c/ANZELIN JOSÉ, SUCESTORES s/USUCAPIÓN; CUIJ 21-01403335-9 - Expte. Nº 340/2013, se ha dictado lo siguiente: Resolución Nº 655: ROSARIO, ... Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar la sentencia Nº 360 de Fecha 2 de mayo de 2024, en el sentido de que el apellido del actor es "CORNA" y no como erróneamente se consignare. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato, (Juez) y Dra. Marianela Maulión,

(Secretaria). Y otra Resolución N° 785. ROSARIO., Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... III: RESUELVO: Aclarar la sentencia N° 360 de fecha 2 de mayo de 2024 en el sentido de que el nombre conector de la actora es MARTA MIRYAN RIVA y no como por error se consignó. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato, (Juez) y Dra. Marianela Maulión, (Secretaria). Rosario, 12 de Noviembre de 2024.

\$ 52,50 531953 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Quaglia, en los autos caratulados: RE SABINA VALENTINA LEOCADIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-01530744-4, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 11/08/2023. Atento el fallecimiento denunciado, previo a todo trámite líbrese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de Sra. MARIA MERCEDES PAOLINI. Emplácese por edictos a los herederos de la mencionada para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Fdo. Dr. Quaglia, (Juez); Dra. Arreche, (Secretaria subrogante). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de María Mercedes Paolini DNI N° 1.521.770, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 24 de Agosto de 2023. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subr..

\$ 250 531820 Dic. 6 Dic. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de PEDRO ARMANDO MONTES (DNI 6.181.645), por cinco (5) días, para que comparezcan a estar a derecho, plazo que vencerá después de la tercera y última publicación de este edicto. Autos caratulados CORRALES WALTER GABRIEL c/MONTES PEDRO ARMANDO s/COBRO DE PESOS; CUIJ 21-04214155-8. Dr. Lucas Menossi, (Secretario). Rosario, 23 de Febrero de 2024.

\$ 50 531886 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito, Cuarta Nominación, Secretaria Uno de Rosario, en autos caratulados TASSONE ELIANA EDITH c/MANUALE, JUAN LUIS Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-12635325-9, SE HACE SABER que se intima al Sr. JUAN LUIS MANUALE a los fines de absolver posiciones bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se transcribe el siguiente decreto: ROSARIO, 01 de Noviembre de 2024, Al cargo N° 12368/24 (fs. 189) Atento a lo solicitado y a los mismos fines y apercibimientos que la anterior, convócase a las partes y a sus representantes a la audiencia a realizarse el día 19 de diciembre de 2024 a las 10:00hs. Notifíquese por cédula. Al cargo N° 12369/24 (fs. 190): Agréguese. Al cargo N° 12453/24 (fs. 191): Estése a la audiencia decretada precedentemente. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 y 73 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. PAULA M. HELTNER (SECRETARIA), Dra. CLAUDIA A. RAGONESE (JUEZ); ARTICULO 162. Solicitada la

absolución de posiciones, se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no compareciera sin justa causa o no concurriera a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia. La citación del absolvente deberá hacerse con una anticipación no menor de tres días al del acto, en el domicilio real de aquél. Si fueren varios los que hayan de absolver iguales posiciones se las recibirá en el mismo día evitando que se comuniquen. La absolución de posiciones debe prestarse ante el juez de la causa si el absolvente reside dentro de su jurisdicción; en caso contrario, ante el juez del mismo grado y fuero que corresponda al domicilio del absolvente. ARTICULO 559. Si el actor, sin causa debidamente justificada con anterioridad a la iniciación del acto, no concurriera a la audiencia, se lo tendrá por desistido de la demanda y se pondrán a su cargo las costas causadas. Si no lo hiciere el demandado, para el caso de que hubiere contestado la demanda, la recepción de las pruebas se limitará a las del actor. Si fueren ambas partes las inasistentes, se declarará caduco el proceso y se impondrán las costas por su orden. Dra. Paula M. Heltner, Secretaria.

\$ 100 531876 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. PUCHETA, MAURICIO MARTIN (DNI Nº 38.818.170) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PUCHETA, MAURICIO MARTIN s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-13930992-5): ROSARIO, 28 de diciembre de 2023 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria; Dr. LUCIANO A BALLARINI, Juez. Rosario, 29 de Octubre de 2024.

\$ 50 531805 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. PERALTA, GRISELDA ANALIA (DNI Nº 31.384.156) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/PERALTA, GRISELDA ANALIA s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-13933995-6): ROSARIO, 20 de Mayo de 2024 1- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria Juzgado Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez. Rosario,

29 de Octubre de 2024.

\$ 50 531804 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO D. CARBAJO, notifica al Sr. RODRIGUEZ, JULIO ARIEL, DNI N° 31.043.977, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RODRIGUEZ, JULIO ARIEL s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-02939520-6); N° 847 ROSARIO, 28/08/2024; RESUELVO: 1) regulo los honorarios del Dr/es. Roxanna Knafel, por sus trabajos profesionales en autos, en la suma de pesos \$ 79.214,9, correspondiente a 1 UNIDAD JUS, Art. 7 inc. 2) b Ley 6767. 2) En virtud de lo resuelto por la CSJSF en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDUARDO s/APREMIO FISCAL - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD; Expte. 578/11, disponer que los emolumentos aquí regulados, se actualizarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 6767, hasta tanto los mismos adquieran firmeza, en cuya oportunidad, los mismos se convertirán en deuda dineraria. 3) Disponer a partir que el presente auto quede firme, se aplicará un interés equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe en autos PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCIÓN, s/INCIDENTE DE APREMIO POR HONORARIOS, en fecha 18/12/2018; Cita. 31/19. Córrese vista a la caja forense y a la Caja de Jubilaciones. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. LUCIANO D. CARBAJO (Juez); Dr. SERGIO GONZALEZ, (Sec.).

\$ 50 531803 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, notifica al Sr. OJEDA, GRACIELA MARIA, DNI N° 6.730.278, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/OJEDA, GRACIELA MARIA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02944761-3); ROSARIO, 05/09/2024. Al escrito cargo N° 9562/2024 se provee: Por notificada. Proveyendo escrito cargo N° 7292/2024: Por practicada planilla. Póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del monto. Fdo. M. Florencia Di Rienzo (Secretaria). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 732609,70).

\$ 70 531802 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 3 Dra. CECILIA CAMANO, notifica al Sr. VERGARA, NORMA BEATRIZ D.N.I. N° 20.459.474 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/VERGARA, NORMA BEATRIZ s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-13896612-4); Tomo: 2024 Folio: Resolución: 730; VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1. Mandando seguir adelante la ejecución contra VERGARA NORMA BEATRIZ hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma de \$ 20.478,64 con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2. Aplicar las costas a la demandada vencida. (art. 251 del CPCC). 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y

hágase saber. Fdo. Dra. CECILIA CAMAÑO, (Juez); Dra. ANA BELEN CURA, (Sec.). Rosario, 17 de Octubre de 2024. Dra. Muré, Prosecretaria.

\$ 50 531801 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 4 Dr. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA, notifica al Sr. GONZALEZ ROBERTO EDUARDO D.N.I. N° 25.729.190, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R..L. c/GONZALEZ, ROBERTO EDUARDO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-12630673-0); Tomo: 2024 Folio: Resolución: 889; VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1. Mandar llevar adelante la ejecución contra ROBERTO EDUARDO GONZÁLEZ, hasta tanto la ejecutante se haga íntegro cobro de la suma fijada, con más intereses, de conformidad a lo determinado en los “considerandos” precedentes (art 480 del CPCC). II. Imponer las costas al ejecutado (art 251 del CPCC). III. Diferir para su oportunidad la regulación de los honorarios profesionales. INSÉRTESE, AGRÉGUENSE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA (Juez); Dra. PAULA MARINA HELTNER (Sec.).

\$ 50 531800 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO D. CARBAJO, notifica al Sr. SANCHEZ, MARCIAL DANIEL DNI N° 34.209.168, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A c/SANCHEZ, MARCIAL DANIEL s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-22898539-9); N° 680, ROSARIO, 25/07/2024. RESUELVO: 1) regulo los honorarios de la Dra, ROXANNA NOEMI KNAFEL, en la suma de pesos \$ 102.039,37, correspondiente a 1,29 UNIDADES JUS, Art. 7 inc. 2) b Ley 6767. 2) En virtud de lo resuelto por la CSJSF en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDUARDO s/APREMIO FISCAL - RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD; Expte. 578/11, disponer que los emolumentos aquí regulados, se actualizarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 6767 hasta tanto los mismos adquieran firmeza, en cuya oportunidad, los mismos se convertirán en deuda dineraria. 3) Disponer a partir que el presente auto quede firme, se aplicará un interés equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe en autos: PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - RECURSO CONTENCIOSO ADMINSTRATIVO DE PLENA JURISDICCIÓN; s/INCIDENTE DE APREMIO POR HONORARIOS, en fecha 18/12/2018 Cita. 31/19. Córrese vista a la caja forense y a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores. Insértese y hágase saber. Fdo. GONZALEZ SERGIO (SEC.), CARBAJO LUCIANO D. (JUEZ).

\$ 50 531799 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CARRASCO, JOSE LUIS (DNI N° 31.103.805) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CARRASCO, JOSE LUIS s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13926837-4); ROSARIO, 09 de Junio de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término

de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (Dec. 484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPOSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar la transferencia bancaria, se debe utilizar como ASOCIADO A LA CUENTA JUDICIAL respectiva el CUIT N° 33-99918181-9, perteneciente al Banco Municipal de Rosario. El EMPLEADOR DEBERA COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá ADELANTAR la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoejelros/usticiasantafr.gov.ar. Parte Demandada: CARRASCO, JOSE LUIS D.N.I. N° 31103805, El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$ 169.964,20 (Ciento sesenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos con 20/100 cent.) Líbrese OFICIO y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CEDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ, (Juez); Dra. SILVINA LOPEZ PEREIRA, (Sec.). OTRO: ROSARIO, 25 de Agosto de 2023. Agréguese la cédula en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTAGONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf>. Fdo. Dra. MARIANA MARTÍNEZ, (Juez); Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, (Sec.).

S/C 531813 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. LO MONACO, LILIANA GLADYS D.N.I. N° 11.808.410, lo declarado en autos:

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/LO MONACO, LILIANA GLADYS s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-12628617-9); ROSARIO, 12 de Septiembre de 2019; Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 24229,80, estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado y hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Fdo. Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. GABRIELA PATRICIA ALMARA, (Sec.).

\$ 50 531812 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. QUIROGA, MARGARITA ISABEL D.N.I. N° 32.941.267, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/QUIROGA, MARGARITA ISABEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-12623222-2): Tomo: 2024 Folio: Resolución: 529; Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenando seguir la ejecución hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago de las sumas reclamadas, con más la usa activa capitalizada que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe en operaciones de documentos de descuentos, según los coeficientes publicados por la Agenda Económica⁵, todo ello de conformidad con la jurisprudencia de la Cámara de Apelaciones de Circuito de Rosario⁶, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. Costas a la demandada (art. 251 del CPCC). Difiérese la regulación de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Maximiliano Cossari, (Juez); Dra. GABRIELA PATRICIA ALMARA, (Sec.).

\$ 50 531811 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. MANSILLA, JUAN DOMINGO D.N.I. N° 17.957.560 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/MANSILLA JUAN DOMINGO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-12622750-4): Tomo: 2024 Folio: Resolución: 528; Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenando seguir la ejecución hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago de las sumas reclamadas, con más la tasa activa capitalizada que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe en operaciones de documentos de descuentos, según los coeficientes publicados por la Agenda Económica⁵, todo ello de conformidad con la jurisprudencia de la Cámara de Apelaciones de Circuito de Rosario⁶, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. Costas al demandado (art. 251 del CPCC). Difiérese la regulación de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Maximiliano Cossari, (Juez); Dra. GABRIELA PATRICIA ALMARA, (Sec.). Rosario, 16 de Setiembre de 2024.

\$ 50 531810 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. ROMERO, Yael Josue, D.N.I. N° 40.552.865, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ROMERO, Yael Josue s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13887584-6): Tomo: 2024 Folio: Resolución: 534; Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenando seguir la ejecución hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago de las sumas reclamadas, con más la tasa activa capitalizada que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe en operaciones de documentos de descuentos, según los coeficientes publicados por la Agenda Económica⁵, todo ello de conformidad con la jurisprudencia de la Cámara de Apelaciones de Circuito de Rosario, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. Costas al demandado (art. 251 del CPCC). Difiérese la regulación de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Maximiliano Cossari, (Juez); Dra. GABRIELA PATRICIA ALMARA, (Sec.). Rosario, 16 de Setiembre de 2024.

\$ 50 531809 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. PINTO, KAREN NERINA (DNI N° 40.362.630) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PINTO, KAREN NERINA s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13929999-7): ROSARIO, 15 de Diciembre de 2023 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11; Designase al/a la peticionante como DEPOSITARIOIA judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Fdo. PEREYRA SILVINA LOPEZ, (SEC.); MARTINEZ MARIANA, (JUEZ). OTRO: ROSARIO, 14 de Marzo de 2024; Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES. Fdo. PEREYRA SILVINA LOPEZ, (SEC.); MARTINEZ MARIANA, (JUEZ).

\$ 50 531808 Dic. 6 Dic. 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. GIMENEZ, OLALLA VANESA (DNI N° 24.665.135), lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GIMENEZ, OLALLA VANESA s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13926447-6): ROSARIO, 02 de Octubre de 2024. Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionan/e

como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACION ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf>; Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ, (Juez); Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, (Sec.).

\$ 50 531807 Dic. 6 Dic. 10

El Sr Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. SUSANA SILVINA GUEILER, notifica al Sr. QUINTANA, PEDRO JULIAN, DNI N° 17.666.590, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/QUINTANA, PEDRO JULIAN s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-13924860-8): ROSARIO, 14/04/2023. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado el que deberá certificarse ante la Actuaría, désele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler, (Juez); Dra. Patricia Beade, (Secretaria). Otro: ROSARIO, 15/05/2023. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada por el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada (pagaré). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler, (Juez); Dra. Patricia Beade, (Secretaria). Otro: ROSARIO, 10/07/2023. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que el demandado Pedro Julian Quintana, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo y se comprometa a hacerle entrega de la misiva. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler, (Jueza); Dra. Patricia Beade, (Secretaria). Rosario, 25 de Setiembre de 2024. Dra. Lobay, Prosecretaria.

\$ 50 531806 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Juzgado de Circuito de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Sebastián J. Rupil (Juez), Secretaria del Autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/LOPEZ, CRISTIAN ALBERTO s/JUICIOS EJECUTIVOS; 21-22898847-9, ha dictado la siguiente resolución: VILLA GDOR. GALVEZ, 26 de Junio de 2024. Téngase presente el Informe Actuarial. Atento lo informado, el recurso de revocatoria interpuesto (escrito cargo N° 2794/2024) y en orden al equívoco suscitado mediante providencia de fecha 17 de Abril de 2024 y 12 de Junio de 2024, al ser infructuosa la notificación al demandado en autos por medio de cédula, conforme las facultades que se me atribuyen como director del proceso (Arts. 21 y cc del CPCC), revóquense por contrario imperio los decretos ut supra mencionados, y en su lugar, en orden al estado de las actuaciones, se provee: cítese y emplácese al demandado López Cristian Alberto DNI N° 32.832.937, por medido de edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. Asimismo, se le hace saber de la traba de embargo - sobre los haberes del demandado CRISTIAN ALBERTO LOPEZ, D.N.I. N° 32.832.937, por la suma de \$ 120.000,00 con más la de \$ 36.000,00 estimado provisoriamente para atender intereses y costas, tomando como base el importe de las remuneraciones que excedieran el Salario Mínimo Vital Móvil, en la proporción y condiciones de ley que corresponda de conformidad a lo normado por el Decreto 484/87,

notificándose por edictos conforme lo normado por el Art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Villa Gobernador Gálvez, de 2024. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 232,59 531840 Dic. 6 Dic. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO MARIO FERRARONS, DNI 8.284.742 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERRARONS, ALEJANDRO MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02988149-6) . Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FIDELA AZAR (D.N.I. 3.243.636), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AZAR, FIDELA S/ SUCESORIO CYC 18" (CUIJ 21-02988013-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTELA MARIS ELÍAS, D.N.I. Nº 4.450.006, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ELÍAS, ESTELA MARIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02987837-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERCILIA CLIDE SCLOSA L.C. 4.096.648 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " SCLOSA, CLIDE HERCILIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02987872-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Maria Teresa Hassan (DNI 5.432.422) y Andres Hugo Alvarez (DNI 6.037.863) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HASSAN, MARIA TERESA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12" (CUIJ 21-02987269-1). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIA LILIA STAMBONI, D.N.I. 4.241.465 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "STAMBONI LUCIA LILIA S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02983878-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marisa Susana Amayola D.N.I. 36.267.433 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " AMAYOLA, MARISA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CIUJ 21-02983078-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA GLADYS AMELIA ARTEAGA, (D. N. I. 2.982.590) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados ARTEAGA, Elsa Gladys Amelia s./ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-02988252-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.- Fdo. Dr. Ricardo A. Ruiz. Juez.-

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: LINO VICTORIO FASCENDINI (DNI 13.965.819) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FASCENDINI, LINO VICTORIO S/ SUCESORIO CYC 3 CUIJ:21-02986391-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RENNI ANTONIO JORGE (DNI N.º 5.989.795) y por el causante DELMA NELLY CANDELARIO (DNI N° 1.970.799) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RENNI, ANTONIO JORGE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 12" (CUIJ N° 21-02985356-5). Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO GUEGLIO (D.N.I. N° 5.522.403) por un día , para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUEGLIO, JORGE A. S/ SUCESORIO" 21-02988175-5" Fdo. DR. EZEQUIEL M. ZABALE (Juez).-"

\$ 45 Dic. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN CARLOS PEZZOTTINI D.N.I. 6.019.787 y LELIA ELSIE RUSSO D.N.I. 3.496.100 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEZZOTTINI, JUAN CARLOS y otros S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02984070-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTIN, MARIA AMERICA, DNI 3.042.375, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: " MARTIN, MARIA AMERICA s/ SUCESORIO" Expte. N° 21-02988511-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAROLINA EUROSIA CARPINO (D.N.I.2.071.335) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARPINO, CAROLINA EUROSIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02986716-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Carbajo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CRISTINA SUKICH, D.N.I. N° 2.799.783, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: SUKICH, CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02988393-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora MYRNA BERMUDEZ, titular del DNI 2.448.440, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BERMUDEZ, MYRNA S/ SUCESORIO C Y C 18" CUIJ 21-02988362-6 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Se deja constancia que los mismos se deberán publicar gratuitamente por tratarse de una presunta herencia vacante. Fdo.: Dra. Jorgelina Anzoátegui, Secretaria. Rosario, de diciembre de 2024

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZULMA MABEL MASONAT (D.N.I. 4.973.746) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MASONAT, ZULMA MABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02985675-0.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO TEVEZ (DNI 6.018.209) y MARIA KLEMENTOWICHZ (DNI 2.798.999) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TEVEZ, MARIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02954818-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS ANTE (DNI 6.808.732) ,por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ANTE, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02922064-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NELMA MARIA RIOS (D.N.I. 5.705.186) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIOS, NELMA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 5" CUIJ 21-02988317-0, que tramita ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario. Firmado: Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA ANGELA GRASSI (D.N.I. 3.704.733) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GRASSI ELSA ANGELA S/ DECLARATORIA DEHEREDEROS" cuij nº 21-02988415-0. Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Dic. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VITO MESSINA D.N.I. 93.373.758 y VENERA DI MAURO D.N.I. 93.296.331 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MESSINA, VITO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 5" (CUIJ N°21-02988394-4) . Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUQUE ZULEMA (D.N.I. 3.277.037) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUQUE, ZULEMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02967328-1). Fdo. Dr. FABIÁN E. BELLIZIA (Juez), Dra. VANINA C. GRANDE (Secretaria). Rosario, 28 de Noviembre de 2024.-

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUQUE ZULEMA (D.N.I. 3.277.037) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUQUE, ZULEMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02967328-1). Fdo. Dr. FABIÁN E. BELLIZIA (Juez), Dra. VANINA C. GRANDE (Secretaria). Rosario, 28 de Noviembre de 2024.-

\$ 45 Dic. 06

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 20 Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOÉ JOSÉ POLLO DNI 6.099.350. Por un día para que b acrediten dentro de los treinta días. Autos. caratulados POLLO DOE JOSE S/ SUCESORIO - 21-25865192-5 (593/2024) Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Dic. 06

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos RODRIGUEZ PABLO LUIS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26033116-4,, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PABLO LUIS RODRIGUEZ Y ROSA EVANGELISTA TORRES, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de diciembre de 2024.-

\$ 45 Dic. 06

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "DIAL, VÍCTOR HUGO y Otros s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26033499-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VICTOR HUGO DIAL (DNI N° 13.806.116) y OLGA GRISELDA MICHIA (DNI N° 6.296.049), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Dic. 06

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "GONZÁLEZ, ARMANDO DOMINGO s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26033396-5), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO DOMINGO GONZÁLEZ (DNI N° 6.175.844), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal.

\$ 45 Dic. 06

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ALFREDO GONZALEZ, D.N.I. 14.746.611, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RUBEN ALFREDO GONZALEZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. Nro. 21-25444404-6) Fdo. DRA., Secretaria. Rosario, de octubre de 2024.-

\$ 45 Dic. 06

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Dra. Stella Maris Bertune, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante STELLA MARIS VENTURI, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Todo dentro de los caratulados "VENTURI STELLA MARIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25445796-2. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de 10 días hábiles.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, se llama y emplaza a los herederos y legatarios del causante DA ROSA ISAAC y a todo el que tenga interés legítimo para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los caratulados "DA ROSA ISAAC Y OTROS S/ SUCESORIO" 21-25445171-9. Lo que se publicara a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de ley.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALVO, JOSÉ RAMÓN (D.N.I. 14.520.832) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALVO, JOSÉ RAMÓN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25445253-7).- Fdo. Dra. STELLA MARIS BERTUNE (JUEZA).

\$ 45 Dic. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial 2ª nominación-Sec única de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "COLAZZO, JACINTA CATALINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº21-25444683-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Colazzo, Jacinta Catalina, DNI 10.719.220; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Secretaria. San Lorenzo, de de 2024-

\$ 45 Dic. 06

Dentro de autos: "MARCARINO CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO" 21-25445585-4 -Radicado en: JUZG.DE 1RA.INST.CIVIL Y COMERCIAL - 2ª Nom SEC. UNICA, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaría de la autorizante, se ha dispuesto INFORMAR acerca del causante en este sucesorio: MARCARINO CARLOS ALBERTO; DNI 6.170.231, Hijo de: José Anacleto Marcarino y de Teresa Colautti Lugar y fecha de nacimiento: Santa Fe - SANTA FE - 12/06/1935 - Lugar y fecha de fallecimiento: ROSARIO - SANTA FE - 06/05/2024, cuyo último domicilio era en calle L. N Alem nro. 505 de la ciudad de San Lorenzo para que comparezcan acreedores, legatarios y cualquier otro interesado a hacer valer sus derechos por el término de ley dentro de los autos de referencia.

\$ 45 Dic. 06

Por disposición de Sr. Juez en Suplencia del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dr. JOSÉ NAHUEL SEDITA, Secretario Subrogante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. CRISPINA GORO , para que COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO por el término de diez (10) días, dentro de los autos caratulados: "GORO CRISPINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ Nº 21-25445679-6. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles.

\$ 45 Dic. 06

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Romera Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS CISTERNA, DNI W17296.265; por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "CISTERNA JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ: 21-24622213-1. Fdo: Dra. Maria Celeste Rosso (Jueza), Dra. Maria Laura Olmedo (Secretaria). Venado Tuerto, 26 de Noviembre de 2024 -

\$ 45 Dic. 06